

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

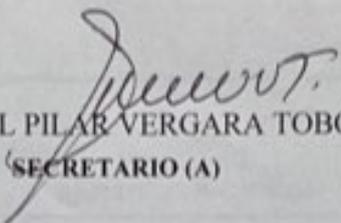
ESTADO No 054

Fecha Estado: 24 DE JUNIO DE 2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220190047800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JHON JAIRO ZAPATA PINO	Sentencia de primera instancia 23-06-2020 Anticipada escrita, Declara próspera la excepción de pago parcial de la obligación respecto de la obligación 1651 320290623, 180106656, 10990390623, propuesta por el demandado Jhon Jairo Zapata Pino. Se ordena que al momento de la liquidación del crédito se imputen dichos abonos primero a intereses y luego a capital, tal como se indica en este numeral. Se ordena cesar la ejecución con relación a dos obligaciones, se declaran imprósperas las demás excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se ordena continuar adelante la ejecución en la forma dispuesta en el mandamiento de pago (excepción hecha como ya se dijo el derecho en el numeral segundo de la parte resolutive de este fallo, con relación a las dos obligaciones que se ordenó cesar la ejecución). imputando al momento de la liquidación del crédito los abonos o pagos parciales reconocidos en este fallo, por las cantidades y en las fecha señaladas, primero a intereses y luego a capital, se fijan agencias.	23/06/2020		
05001400302220190047800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JHON JAIRO ZAPATA PINO	Auto corrige sentencia 23-06-2020 de la fecha, en el sentido de que el numeral segundo que ordenó cesar cesar la ejecución es con relación a las obligaciones 180106656 y 180106657, en los demás aspectos queda incólume dicha providencia.	23/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 DE JUNIO DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
(SECRETARIO (A))